



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de agosto de 2024

C. JOSÉ CARLOS CÁRDENAS MELLADO
Presente.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 17 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extenderle nombramiento como:

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Los sinaloenses se han pronunciado por un gobierno con visión humanista y social, que haga del cumplimiento de los derechos de todos, especialmente de las personas más desfavorecidas, el sentido de su actuación cotidiana.

Al conferirle esta responsabilidad, lo convoco a dar testimonio de rectitud e invariable compromiso con la causa de los que menos tienen, para hacer de Sinaloa un lugar más próspero e igualitario.

ATENTAMENTE

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 19 de agosto de 2024

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo el día 19 de agosto del año 2024, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso de este documento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, manifiesto haber PROTESTADO guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, que el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO me ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado. Así mismo, manifiesto haber declarado cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no encontrarme inhabilitado para ello.

El aceptante C. JOSÉ CARLOS CÁRDENAS MELLADO

TOMA DE POSESIÓN

En este acto hago constar que, con esta fecha ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA